
	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7	PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA		
	HOJA DE RUTA PARA PAGOS PARCIALES Y FINALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - TESORERIA			
	CODIGO: F-GA-018	VERSION: 05	FECHA APROBACION: AGOSTO DE 2025	Página 1 de 1

CONTRATO N°:	No.CD-SGG-019-2026	DE FECHA	10/01/2026
--------------	--------------------	----------	------------

CONTRATISTA:	JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
--------------	------------------------------

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA OFRECER ASESORÍA JURÍDICA SEGÚN SE REQUIERA Y GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.
---------	---

No	DOCUMENTO/TRAMITE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Solicitud de Pago o Factura Electronica de Venta	Contratista	
2	Copia Certificado de Registro Presupuestal (Sólo para el primer pago)	Contratista	N/A
3	Copia del RUT (Sólo para el primer pago)	Contratista	N/A
4	Acta de Inicio (Sólo para el primer pago)	Contratista	N/A
5	Informe de Actividades y Supervisión	Contratista / Supervisor	
6	Acta Parcial	Contratista / Supervisor	
7	Acta Final (Sólo último pago)	Contratista / Supervisor	N/A
8	Copia del Pago de Seguridad Social - Salud, Pensión y Riesgos Laborales (40% del IBC para Contratos de Prestación de Servicios)	Contratista	
9	Certificación Bancaria (Sólo para el primer pago o cambio de entidad bancaria)	Contratista	N/A
10	Paz y Salvo Municipal (solo primer pago)	Contratista	N/A
11	Paz y Salvo de almacen (ultimo pago)	Contratista / Supervisor	N/A

Firma: 
ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
 Secretaria General y de Gobierno

Nota: El contratista debera radicar de manera fisica unicamente el item 1, en el área de recepción de la oficina de secretaria general y de gobierno.

SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO NO 04

FECHA: 05 DE MAYO DEL 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA

CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1.032.429.684 expedida en Bogotá DC

CONTRATANTE

Municipio de La Argentina - Huila

NIT

891180205 - 7

DIRECCIÓN

Calle 4 con Carrera 4 esquina B/ las Brisas

DESCRIPCIÓN

PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) ABRIL DE 2026, DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL NUMERO 04, DEL CONTRATO NUMERO NO.CD-SGG-019-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA OFRECER ASESORÍA JURÍDICA SEGÚN SE REQUIERA Y GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".

VALOR ACTA

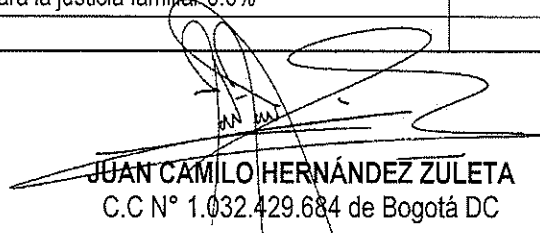
\$ 7.350.000

CERTIFICADO DEL CONTRATISTA

1. En calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta (si corresponde), artículo 4 decreto 2271 / 18 de junio de 2009.
2. De conformidad con el (inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023). Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral. **NO** se tomarán costos o deducciones asociadas a las rentas de trabajos por los servicios prestados. (Aplica para todos los pagos)
3. Tengo X no tengo ___ dependientes habilitados. (En caso afirmativo anexo los documentos que lo demuestre)
4. Poseo créditos para vivienda y cancelo mensualmente la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$ 2.687.213) M/CTE**, por concepto de intereses. (Anexo certificado – si aplica)
5. En calidad de contratista de la Alcaldía de La Argentina - Huila, **NO** autorizo el descuento de estampillas correspondientes, conforme a la normativa vigente. (aplica únicamente para primer pago)

Estampilla Pro cultura 1.5%	-
Tasa pro.deporte 0.0%	-
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 4%	-
Estampilla Pro electrificación 1%	-
Ica 1%	-
Estampilla para la justicia familiar 0.0%	-
TOTAL:	-

CONTRATISTA

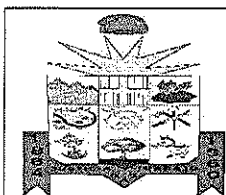

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
C.C N° 1.032.429.684 de Bogotá DC

EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE AHORROS N° 84559709297 DE LA BANCOLOMBIA SA, CUYO TITULAR ES EL AQUÍ SUSCRITO

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CÓDIGO: F-GA-010	VERSIÓN: 06	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES				
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No.CD-SGG-019- 2026 del 10/01/2026				
NOMBRE CONTRATISTA	JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA			
C.C. O NIT No.	1.032.429.684 de Bogotá DC			
SUPERVISOR:	ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA OFRECER ASESORÍA JURÍDICA SEGÚN SE REQUIERA Y GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de la Alcaldía del municipio de La Argentina, como entidad contratante, los servicios objeto del presente contrato, será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de junio de 2026.			
PLAZO ADICIONAL No.1	N/A			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$42.630.000) M/CTE			
ADICIONAL No.1	N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$42.630.000) M/CTE			
FECHA DE SUSPENSIÓN No-	N/A			
FECHA DE REINICIO No-	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2026			
FORMA DE PAGO INICIAL	El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: A: Un (01) primer pago equivalente al valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.880.000) M/CTE exigible a partir del treinta y uno (31) de enero del dos mil veintiséis (2026). B: Cinco (05) mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) M/CTE , cada uno, pagaderos, previa presentación de informe de actividades con sus respectivas evidencias e informe de Supervisión acompañados de los respectivos pagos de seguridad social a que haya lugar.			
FORMA DE PAGO ADICIONAL	N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A			
RÉGIMEN	<input checked="" type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA	<input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA	X	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2026			
No. PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL	36836050			
PERIODO EJECUTADO	DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) ABRIL DE 2026	PAGO No	4	de 6
FECHA DEL PRESENTE INFORME	05 DE MAYO DEL 2026			
2. DATOS FINANCIEROS				

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 42.630.000



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA
HUILA
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: F-GA-010

VERSIÓN: 06

FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

Página 2 de
12

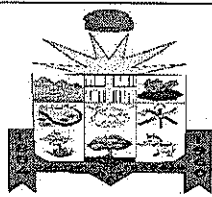
VALOR ADICIONAL:		\$ 0
VALOR ACTAS ANTERIORES:	\$20.580.000	
VALOR PRESENTE ACTA:	\$7.350.000	
SALDO POR EJECUTAR:	\$14.700.000	
SUMAS IGUALES:	\$42.630.000	\$ 42.630.000

NO. Certificado de Disponibilidad presupuestal	2026000010 de 06/01/2026	NO. CDP (si aplica)	N/A
No. Registro presupuestal	2026000031 de 10/01/2026	No. R.P (si aplica)	N/A

VALORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	\$ 692.500
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	\$ 886.400
APORTE ARL (*)	\$ 29.000

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y fondo de solidaridad pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados (Aplica para persona Natural)

3. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1.- Garantizar la defensa en los procesos judiciales en los cuales el municipio de La Argentina Huila, funge como sujeto procesal bien sea como demandante o demandado, utilizando todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad Territorial.	<p>Durante el mes de abril, periodo de tiempo en el cual se justifica el presente informe de actividades ejercí la representación judicial del Municipio de La Argentina Huila en los procesos judiciales y administrativos sancionatorios en donde actuaba la Entidad, ya sea por extremo pasivo y/o activo; los cuales en diferentes estrados judiciales de nivel local, departamental y nacional.</p> <p>En ese sentido, realicé el monitoreo y seguimiento de la matriz de Excel, BASE DE DATOS INVENTARIO PROCESOS JUDICIALES VIGENTES, la cual fue, comunicada en debida forma a la Entidad, señalando las actuaciones desplegadas y estados que se presentaron en la ejecución del presente acto jurídico.</p> <p>La base de datos de seguimiento a los procesos cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ DEMANDANTE✓ DEMANDADO✓ N° RADICADO✓ MEDIO DE CONTROL✓ JUZGADO – ACTUAL✓ AUTO ADMISORIO✓ PRETENSIONES✓ ESTADO DEL PROCESO



✓ FECHAS DE SEGUIMIENTO.

Informe de seguimiento que fue elaborado y notificado a la Entidad, por medio de los correos institucionales de la secretaria de General y de Gobierno, Contáctenos y Alcaldía del Municipio de La Argentina Huila, en las siguientes fechas del mes de abril del 2026.

- ✓ 04-04-2026
- ✓ 06-04-2026
- ✓ 09-04-2026
- ✓ 10-04-2026
- ✓ 14-04-2026
- ✓ 16-04-2026
- ✓ 18-04-2026
- ✓ 21-04-2026
- ✓ 28-04-2026
- ✓ 30-04-2026

I.- Se realizo contestación de la Acción Constitucional de Tutela admitida por el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO NEIVA – HUILA**, presentada por comunidades originarias del Departamento del Huila contra la ANT, acción constitucional que se identifica de la siguiente manera:

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 410013107001202600044
Accionante: Bernardino Menza Pete, Judith Avendaño Sánchez, Juan Carlos Jamioy Palacios, Floreida Rivera Pito, Eivar Moreno Erazo, Anayibe Buesaquillo Lara, Carlos Arturo Tenorio, Mario Calambas Montano, Jairo Humberto Tome Tunubala y Maria Rubiela Castro Tumbo
Accionada: Dirección General de la ANT, Sub director DAE y Consejo Directivo de la ANT
Vinculados: Municipio de La Argentina Huila y otros
Asunto: Contestación Acción Constitucional de Tutela

El día nueve (09) de abril del 2026, realicé la Contestación de la Acción de Tutela.

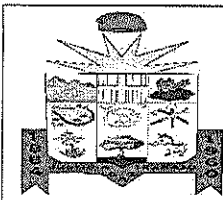
Contestación Acción Constitucional de Tutela - Radicado:
410013107001202600044 - Municipio de La Argentina - Huila



Juan Zuleta <jzuleta2024@gmail.com>
to:arj@ant.gov.co, huila, cda@huila.gov.co, secretaria@departamento, secretaria@departamento, accionesadministrativas@huila.gov.co
La Argentina - Huila, 09 de abril del 2026

Destinatario:
ARMANDO GONZÁLEZ TORRES
Juzgado primero penal del circuito especializado con funciones de conocimiento Neiva - Huila
Email: arj@ant.gov.co
Neiva - Huila

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 410013107001202600044
Accionante: Bernardino Menza Pete, Judith Avendaño Sánchez, Juan Carlos Jamioy Palacios, Floreida Rivera Pito, Eivar Moreno Erazo, Anayibe Buesaquillo Lara, Carlos Arturo Tenorio, Mario Calambas Montano, Jairo Humberto Tome Tunubala y Maria Rubiela Castro Tumbo
Accionada: Dirección General de la ANT, Sub director DAE y Consejo Directivo de la ANT
Vinculados: Municipio de La Argentina Huila y otros
Asunto: Contestación Acción Constitucional de Tutela



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: F-GA-010

VERSIÓN: 06

FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

Página 4 de
12

El Fallo de Tutela fue notificado el 22 de abril del 2026; Tutelando los Derechos de nuestras comunidades indígenas.

manera oficiosa.

8- DECISIÓN

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DECONOCIMIENTO DE NEIVA HUILA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

Primero. - **TUTELAR**, a los señores Bernardino Menza Pete actuando en representación del Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU- con sede en Neiva Huila, Judith Avendaño Sánchez actuando en representación del Resguardo Indígena de Cacica Ibanasca del pueblo Pijao de San Agustín Huila, Juan Carlos Jamioc Palacios actuando en representación del Cabildo Indígena de Nuna Rumi del pueblo Inga de San Agustín Huila, Floreida Rivera Pito actuando en representación del Resguardo indígena de Fill Vits del pueblo Nasa de San Agustín Huila, Elvar Moreno Erazo actuando en representación del Resguardo Indígena de Rumiyo del pueblo Yanacona de Pitalito Huila, Anayibe Buesaquiilo Lara actuando en representación del Resguardo indígena de San José del pueblo Yanacona) de Isnos Huila, Carlos Arturo Tenorio actuando en representación del Resguardo Indígena de Piskwe Ihk del pueblo Nasa de la Argentina Huila, Mario Calambas Montano actuando en representación del Resguardo Indígena Nam Misak del pueblo Misak de la Argentina Huila, Jairo Humberto Tome Tunubaia actuando en representación del Resguardo Indígena Nuevo Amanecer del pueblo Misak de la Argentina Huila y María Rubiela Castro Tumbo actuando en representación del Resguardo Indígena Juan Tama del pueblo Nasa de Purace Cauca, sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, petición y consulta previa, conforme a las razones atrás indicadas.

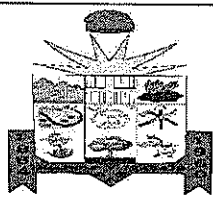
En este sentido, el fallo de la Acción Tutela va en armonía con la postura del Municipio de La Argentina Huila, en el escrito respuesta.

4.4. Alcaldía La Argentina Huila.

El doctor Juan Camilo Hernández Zuleta en calidad de apoderado judicial, coadyuva las pretensiones de los accionantes y a la vez propone causales de improcedencia de la acción de tutela por falta de legitimación en la causa por pasiva, frente a responsabilidad del municipio de La Argentina Huila.

Que el Consejo Regional Indígena del Huila -CRIHU-, y los resguardos indígenas de Cacica Ibanasca, Nuna Rumi, Fill Vits, Rumiyo, San José, Piskwe Ihk, Nam Misak, Nuevo Amanecer y Juan Tama, asentados en el Departamento del Huila, por medio de la acción constitucional, recurren ante el Juez Constitucional a fin de que se les garantice sus derechos fundamentales a la consulta previa, debido proceso administrativo y la integridad cultural y espiritual de las comunidades indígenas, frente al proceso de ampliación del resguardo kokonuco y Yanacona de Paletará, referente ampliarse con la pretensión territorial del Parque Nacional de Puracé, sobre las áreas ubicadas en los municipio de San Agustín, Saladoblanco, Isnos y La Argentina del Departamento del Huila.

II.- Se dio Contestación a la Acción de Tutela admitida por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de La Argentina Huila, presentada por el señor: **MANUEL HERNANDEZ** y en



**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO: F-GA-010

VERSIÓN: 06

FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

Página 5 de
12

contra de la Tesorería Municipal de La Argentina Huila Acción Constitucional que se identifica de la siguiente manera:

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 41378-40-89-001-2026-00049-00
Accionante: Manuel Hernández
Accionada: Municipio de La Argentina Huila - Tesorería Municipal.
Asunto: Contestación Acción Constitucional de Tutela

El día veinticuatro (24) de abril del 2026, realicé la Contestación de la Acción de Tutela

Contestación Acción de Tutela - Radicado: 41378-40-89-001-2026-00049-00 - Municipio de La Argentina Huila



Juan Zuleta jjzuleta2024@gmail.com
to: [0]@municipalargo, La. auil@alcaldiaadministrativa@laargentina-huila.gov.co, Tesoreria, secretaria@degobierno

127 Fri, Apr 24, 3:18 PM (11 days ago) ☆ 📧 ↶ ⋮

La Argentina - Huila, 24 de abril del 2025

Doctora:
LIDA PATRICIA MANJARRÉS ÁLVAREZ
Juzgado Único Promiscuo Municipal de La Argentina Huila
E-mail: jjzuleta2024@gmail.com
Teléfono: 318 6326759
Dirección: Calle 5 No. 4-35
La Argentina - Huila

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 41378-40-89-001-2026-00049-00
Accionante: Manuel Hernández
Accionada: Municipio de La Argentina Huila - Tesorería Municipal.

III.- Se dio Contestación a la Acción de Tutela admitida por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de La Argentina Huila, presentada por el señor: **AGUEDA MILENA ESPAÑA GIRALDO** y en contra de la Tesorería Municipal de La Argentina Huila Acción Constitucional que se identifica de la siguiente manera:

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 41378-40-89-001-2026-00048-00
Accionante: Agueda Milena España Giraldo
Accionada: Municipio de La Argentina Huila - Tesorería Municipal.
Asunto: Contestación Acción Constitucional de Tutela

El día veinticuatro (24) de abril del 2026, realicé la Contestación de la Acción de Tutela

Contestación Accion de Tutela - La Argentina Huila, Radicado: 41378-40-89-001-2026-00048-00



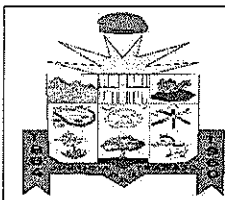
Juan Zuleta jjzuleta2024@gmail.com
to: [0]@municipalargo, La. auil@alcaldiaadministrativa@laargentina-huila.gov.co, Tesoreria, secretaria@degobierno

127 Fri, Apr 24, 3:34 PM (11 days ago) ☆ 📧 ↶ ⋮

La Argentina - Huila, 24 de abril del 2025

Doctora:
LIDA PATRICIA MANJARRÉS ÁLVAREZ
Juzgado Único Promiscuo Municipal de La Argentina Huila
E-mail: jjzuleta2024@gmail.com
Teléfono: 318 6326759
Dirección: Calle 5 No. 4-35
La Argentina - Huila

Tipo de Proceso: Acción de Tutela
Radicación: 41378-40-89-001-2026-00048-00
Accionante: Agueda Milena España Giraldo



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: F-GA-010

VERSIÓN: 06

FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

Página 6 de
12

Acciones Constitucionales que a la fecha no han sido falladas por el Juez Constitucional.

2.- Ejercer como apoderado judicial del Municipio de La Argentina - Huila, en las acciones de grupo, acciones populares y acciones de cumplimiento.

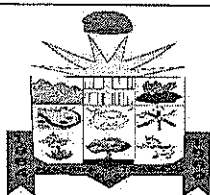
IV.- Durante el periodo objeto de cobro del presente informe, represente judicialmente al Municipio de La Argentina Huila en mi calidad de apoderado judicial en las siguientes acciones de grupo y populares en las cuales el Municipio es parte pasiva en la relación judicial.

Acción Popular N° 1:

Tipo de Proceso	Acción Popular
Juzgado de conocimiento	Tribunal Administrativo del Huila
Radicación:	41001-23-33-000-2025-00092-00
Demandante	ELIZABETH QUINTERO MOLINA
Demandado	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA, NACION - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO-AGUA
Estado de relevancia:	29-04-2026 - Primero: Integrar el contradictorio vinculando a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Empuarg S.A. E.S.P. del Municipio de La Argentina, H. correr traslado por el término de diez (10) días (artículo 22 de la ley 472 de 1998)

Acción Popular N° 2:

Tipo de Proceso	Acción Popular
Juzgado de conocimiento	Tribunal Administrativo del Huila
Radicación:	41001-23-33-000-2024-00264-00
Demandante	FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO -FEDE
Demandado	NACIÓN- MININTERIOR Y OTROS
Estado de relevancia:	28-04-2026 JCP-PRIMERO: No reponer el auto calendado el 25 de julio del presente, por medio del cual se declaró no probada la excepción falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Departamento Administrativo para la Presidencia de la República-Dapre-. SEGUNDO: Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente. TERCERO: Reconocer personería adjetiva para actuar



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

en nombre y representación de la Nación- Ministerio del Interior, al abogado Rafael Ernesto Miranda Altahona, identificado con la cc. 1.082.845.641 y tp. 200.085 del Csj en los términos del mandato solo se visualizara cuando todas las firmas esten realizadas

Acción Popular N° 3:

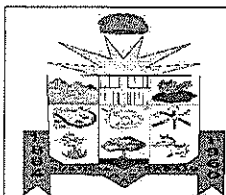
Tipo de Proceso	Acción Popular
Juzgado de conocimiento	Consejo de Estado
Radicación:	41-001-2331-000-2010-00599-00
Demandante	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Demandado	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA Y OTROS
Estado de relevancia:	4MCR-Actuación automática: Proceso finalizado por: SE INACTIVA EL PROCESO POR ENCONTRARSE SURTIENDO RECURSO EN EL CONSEJO DE ESTADO Archivo electrónico fecha presentación proceso: 2010-09-30, fecha providencia remisoría: 2026-03-25 Despacho origen: JOSE MILLER LUGO BARRERO Tipo providencia: Auto interlocutorio con estado - Accede Parcialmente

Acción Grupo N° 1:

Tipo de Proceso	Acción Grupo
Radicación:	41-001-3333-002-2017-00258-00
Demandante	DEINER ESMITH BERNATE BRAVO Y OTROS
Demandado	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA, FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FONVIHUILA
Estado de relevancia:	01-09-2025 - MGC-LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ELABORA Y REMITE OFICIO N 0330 A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA

De igual manera, ejercí como apoderado Judicial con Personería Jurídica reconocida por el Honorable Tribunal Administrativo del Departamento del Huila y el Honorable Consejo de Estado. Dejando constancia, que los Estados recientes fueron comunicados a la Entidad, mediante el diligenciamiento y reporte del informe de seguimiento a los procesos judiciales que fueron remitidas a los siguientes correos electrónicos institucionales.

- Contactenos@laargentina-huila.gov.co
- Alcaldia@laargentina-huila.gov.co



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: F-GA-010


VERSIÓN: 06

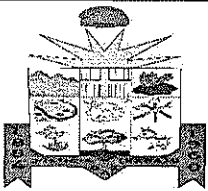
FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

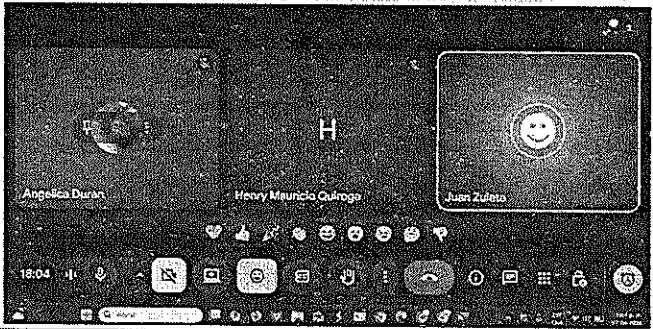
Página 8 de
12

<p>3.- Actuar como apoderado del Municipio de La Argentina - Huila, en los procesos que cursan en los organismos de control: Contraloría General de la República de Colombia, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Secretariadegobierno@laargentina-huila.gov.co <p>En cumplimiento de la presente actividad contractual se realizó la proyección a la contestación a los siguientes requerimientos realizados por órganos de Control y el Departamento Jurídico de la Gobernación del Departamento del Huila.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se proyecto respuesta oficio con radicado: 2026CS031544-4 remitido por la Directora del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Departamento del Huila, el pasado diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026).- Se proyecto el oficio respuesta a la Acción Preventiva IUS E-2026-144974 IUC P-2026-4292833 emitida por el señor: Procurador Provincial de Instrucción Garzón, cuya naturaleza era la apertura de acción preventiva con el propósito de verificar la presunta inasistencia de autoridades locales (Alcaldes y Personeros) a la sesión de la Comisión Departamental para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, programada para el día 17 de febrero de 2026- Se proyecto la solicitud de reprogramación dirigida al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Dirección de gestión información geográfica subdirección de geografía, dentro del proceso de operación administrativa de deslinde entre el municipio de Pital y La Argentina. Obteniendo respuesta favorable y reprogramándose para el día 14 de mayo del 2026.- Se proyecto la contestación al oficio No. 0272 – IUS E-2026-063984 emitida por el señor: Procurador Provincial de Instrucción Garzón, mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento del 1% ambiental correspondiente al año 2024.- Se proyecto la respuesta al Derecho de petición presentado por el señor: JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMIREZ Gerente Servicios Operativos de Porvenir SA.- Se proyecto solicitud dirigida a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, mediante la cual se Solicitudo copia del expediente digital del proceso cuyo radicado es 20197601265032 del 29 de noviembre del 2019, solicitud de ampliación del resguardo KOKONUCCO y YACONA DE PALETARA- Se proyecto solicitud dirigida a la IGAC con el objetivo de solicitar copia del expediente integral de la operación Administrativa de Deslinde entre Pital y La Argentina Huila.
--	--

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CÓDIGO: F-GA-010	VERSIÓN: 06	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 9 de 12

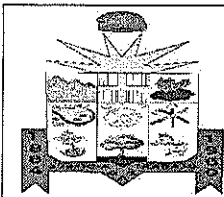
<p>4.- Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a las dependencias y/o secretarías de la administración municipal en los temas relacionados con gestión jurídica que se requieran.</p>	<p>En Cumplimiento de la presente actuación contractual, durante el periodo objeto de cobro, es decir durante el mes de abril, brinde acompañamiento presencial y asesoría Jurídica a las diversas Dependencias de la Administración Municipal especialmente a al Despacho del señor Alcalde Municipal, la Secretaria General y de Gobierno, Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, Tesorería General y el Almacén General en los asuntos relacionados con los de mi competencia y resorte según las actividades contractuales.</p> <p>De igual manera por solicitud de la Secretaria General y de Gobierno en su calidad de supervisora del presente acto jurídico proyecte el procedimiento disciplinario interno de la Administración Municipal en armonía con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, el cual, fue remitido por correo electrónico para su respectiva verificación:</p> <div data-bbox="586 829 1523 1228" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Asunto: Me permito remitir el formato de Auto de conocimiento y el procedimiento interno disciplinaria 1952 del 2019</p> <p> Juan Zuñeta <jzuñeta2024@gmail.com> Thu, Apr 30, 11:52 AM (6 days ago)</p> <p>to: angelicaduranabogada, secretaria.de.gobierno, La, alcalde.administrativo@laargentina-huila.gov.co, controlinterno</p> <p>28 de abril del 2026</p> <p>Doctora: ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS Secretaria General y de Gobierno Supervisora</p> <p>Asunto: Me permito remitir el formato de Auto de conocimiento y el procedimiento interno disciplinaria 1952 del 2019</p> <p>En cumplimiento de la solicitud realizada por su señoría, me permito remitir el Auto de conocimiento y que ordena la indagación previa y el procedimiento interno disciplinario del Municipio, con el objetivo de que sea revisado, aprobado y enviado adoptar por calidad.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios.</p> </div> <p>Asu vez, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Supervisión procedí a elaborar el auto de conocimiento y el cual ordena una indagación previa con el objetivo de determinar unos presuntos responsables de una falta disciplinaria, el cual, esta en revisión de la Secretaria.</p>
<p>5.- Proyectar y resolver cuando así se requiera las decisiones de segunda instancia, recursos de reconsideración y/o, recursos de reposición en subsidio apelación y demás actos administrativos, así como en los procedimientos policivos y de hacienda, cuando son de competencia del ordenador del gasto del Ente territorial.</p>	<p>En cumplimiento de la presente actuación contractual, el despacho del señor Alcalde Municipal mediante escrito con radicado ARS2026000837 del veinticuatro (24) de abril del dos mil veintiséis (2026) dirigido por la doctora: LAURA DANIELA VELANDIA ROJAS en su calidad de Inspectora de Policía del Municipio de La Argentina Huila, radico al Despacho del Alcalde Municipal, recibió el expediente con el objetivo de que se surta el recurso de Apelación, interpuesto por la señora: DULFANY MOLINA LOPEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 55.212.490 de La Argentina Huila, contra la providencia emitida por el despacho de la Inspección de Policía Municipal, donde las partes querelladas fueron declaradas infractoras por el artículo 77 numeral 1 de la Ley 1801 del 2016.</p> <p>El proceso de identifica así:</p>

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CÓDIGO: F-GA-010	VERSIÓN: 06	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 10 de 12

	<p>Querellante: DILENA PENA MUNOZ Querellada: DULFANY MOLINA LOPEZ Naturaleza: Perturbación a la posesión del bien inmueble ubicado en la vereda Pescador, lote terreno, predio de mayor extensión denominado LA PAZ con matrícula No. 204-0558</p> <p>El cual, al tenor de lo consagrado en el artículo 223 del Código Nacional de Policía, se encuentra en Estudio para el fallo de la apelación.</p>
<p>6.- Asistir cuando sea necesario a las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, donde participara y de ser necesario presentar la política de la defensa judicial de la entidad en cada proceso a él asignado.</p>	<p>Que el viernes diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026), a las 6:00 PM, brinde acompañamiento a la secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, en el cuarto Comité ordinario adelantarse en la vigencia 2026, el cual tenía como objetivo el Estudio del proceso administrativo de cobro coactivo N° 016 de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, contra el Municipio De La Argentina – Huila, procedencia del pago total de la obligación y/o acuerdos de pago.</p> <p>De igual manera a solicitud de la secretaria técnica del Comité de Conciliación y defensa Judicial, realicé la elaboración de las citaciones, el acta del comité, la socialización del caso en concreto y entregué la Secretaria General y de Gobierno los documentos para su respectivo archivo.</p> <p>Constancia de la realización del comité.</p> 
<p>7.- Garantizar la implementación y ejecución de la política de prevención del daño antijurídico, de conformidad al plan de acción y observaciones del comité Institucional de gestión y desempeño del Municipio de La Argentina.</p>	<p>Con el objetivo de actualizar la política de prevención del daño antijurídico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de La Argentina Huila, se procedió a realizar actividades tendientes al cumplimiento del plan de acción de la política de defensa judicial, elaborando solicitudes a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado – ANDJE con el objetivo de que brinde capacitación al Comité de Conciliación del Municipio de La Argentina Huila.</p>

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CÓDIGO: F-GA-010	VERSIÓN: 06	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 11 de 12

<p>8.- Asistir cumplidamente todas y cada una de las diligencias judiciales y extrajudiciales en los procesos y actuaciones asignadas en representación de la entidad.</p>	<p>Con el objetivo de darle cumplimiento a la presente actividad contractual, participe en todas audiencias y mesas de trabajo coordinadas por la Supervisora de la presente actuación contractual o en cumplimiento del ejercicio y naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales para la representación judicial de la Entidad.</p>												
<p>9.- Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de oficios, y/o respuestas a consultas, peticiones, solicitudes judiciales y extrajudiciales que se requieran y sean asignadas en la oficina asesora jurídica.</p>	<p>Durante la vigencia objeto del presente informe, realicé la revisión de los actos administrativos que fueron elaborados por las diferentes secretarías y Despachos, los cuales, se relacionan en la siguiente matriz:</p> <table border="1" data-bbox="591 699 1518 1031"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>ACTO ADMINISTRATIVO</th> <th>FECHA</th> <th>OBJETO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Decreto Administrativo</td> <td>28/04/2026</td> <td>POR EL CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ARGENTINA – HUILA POR EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Resolución Administrativa</td> <td>27/04/2026</td> <td>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los actos Administrativos y documentos relacionados en la anterior matriz fueron enviados al correo electrónico oficial secretariadegobierno@laargentina-huila.gov.co, para que les fuera asignado consecutivo y se proceda con su notificación siguiendo los lineamientos de la Ley 1437 del 2011</p>	Nº	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	OBJETO	1	Decreto Administrativo	28/04/2026	POR EL CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ARGENTINA – HUILA POR EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2026	2	Resolución Administrativa	27/04/2026	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA
Nº	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	OBJETO										
1	Decreto Administrativo	28/04/2026	POR EL CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ARGENTINA – HUILA POR EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2026										
2	Resolución Administrativa	27/04/2026	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA										
<p>10.- Realizar informes de tipo judicial, requerido por los diferentes entes de control.</p>	<p>Durante el periodo objeto del presente informe realicé el diligenciamiento y actualización de los formatos de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - base de datos con el inventario completo de los tramites prejudiciales y extrajudiciales - base de datos inventario tramites de cumplimiento y pago de sentencias y laudos - base de datos inventario procesos judiciales vigentes - base de datos inventario de acciones de tutela - plan de acción comité conciliación defensa judicial vigencia 2026 <p>Los cuales fueron enviado en debida forma al correo de la Secretaria General y de Gobierno a través del correo electrónico oficial.</p>												
<p>11.- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y las señaladas por el supervisor del contrato.</p>	<p>Durante el periodo objeto del presente informe, brinde apoyo y acompañamiento de esta supervisión en todas las actuaciones y procedimientos jurídicos administrativos que requirió la Secretaria General y de Gobierno, garantizando la asesoría jurídica y dándole el debido alcance requerido por la Entidad</p>												
4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL													



ALCALDÍA DE LA ARGENTINA
HUILA
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: F-GA-010

VERSIÓN: 06

FECHA APROBACIÓN: AGOSTO
2025

Página 12 de
12

Fecha de expedición de Cédula (persona natural): (07/06/2007)

EPS: NUEVA EPS

Anexe aquí el pantallazo de verificación de aportes a seguridad social.



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-04
Período Salud: 2025-04

Se certifica que en la fecha 2025-04-13 la empresa JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA con documento de identificación CC 1032429684 suscribió el contrato de prestación de servicios de seguridad social correspondiente al contrato HERNÁNDEZ ZULETA JUAN CAMILO identificado con CC-1032429684, dirigido a las siguientes entidades administradoras.

Identificación		Razón Social		
CC-1032429684		JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Respos Laborales	
30836050	1	2025-04-13	0,00272	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224806	230301	FORVIVA	30
EPS	900156204	EPS037	PAUTA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	840011153	14-23	ARL - FORVIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30

Página 1 05/06/2025 7:34 AM

5. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Argentina - Huila y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No.CD-SGG-019- 2026 del 10/01/2026

FIRMA CONTRATISTA:

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
C.C. No. 1.032.429.684 de Bogotá DC

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No.CD-SGG-019- 2026 del 10/01/2026, CERTIFICO el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual AUTORIZO el cuarto (04) pago por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) M/CTE

FIRMA SUPERVISOR:

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA
NIT. 891.180.205-7

PROCESO GESTION
ADMINISTRATIVA

FORMATO ACTA PARCIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CODIGO: F-GA-072

VERSION: 03

FECHA APROBACION: ENERO DE 2026

Página 1 de 2

ACTA PARCIAL N° 04							
CONTRATO N°	CD-SGG-019-2026	DIA	10	MES	01	AÑO	2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA OFRECER ASESORÍA JURÍDICA SEGÚN SE REQUIERA Y GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"						
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$42.630.000) M/CTE						
VALOR ADICIONAL:	N/A						
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$42.630.000) M/CTE						
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO LA ARGENTINA HUILA						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de la Alcaldía del municipio de La Argentina, como entidad contratante, los servicios objeto del presente contrato, será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de junio de 2026.						
PLAZO ADICIONAL:	N/A						
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de la Alcaldía del municipio de La Argentina, como entidad contratante, los servicios objeto del presente contrato, será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el treinta (30) de junio de 2026.						
FECHA DE INICIO	10/01/2026						
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A						
FECHA DE REINICIO	N/A						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026						
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A						
FECHA PERÍODO COBRO	DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) ABRIL DE 2026						
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS						
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO						
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A						
CARGO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A						

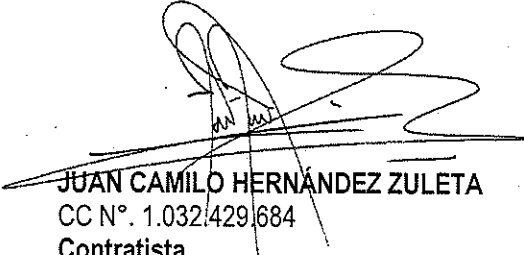
	ALCALDIA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO ACTA PARCIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
	CODIGO: F-GA-072	VERSION: 03	FECHA APROBACION: ENERO DE 2026	Página 2 de 2

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 42.630.000
VALOR ADICIONAL:		\$0
VALOR ACTAS ANTERIORES:	\$20.580.000	
VALOR PRESENTE ACTA:	\$7.350.000	
SALDO POR EJECUTAR:	\$14.700.000	
SUMAS IGUALES:	\$42.630.000	\$ 42.630.000

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO, con la Alcaldía Municipal de La Argentina - Huila, respecto al mes de abril del 2026.

La presente acta se suscribe en el mes de cinco (05) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
 C.C N° 1075.260.755
 Secretaria General y de Gobierno
Supervisora


JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
 CC N°. 1.032.429.684
Contratista

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1032429684 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2026-04	230301	800224808	PORVENIR	1	0	886.400	0	886.400
Período salud: 2026-04	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	692.500	0	692.500
Planilla Nro.: 36836050 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	29.000	0	29.000
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2026-04-13	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 218897646	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 1.607.900